

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17305

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2013 por el que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el ejercicio de 2013

En la sesión de día 22 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el plan estratégico de subvenciones de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las entidades de derecho público dependientes, de acuerdo con el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Estos planes prevén el marco general de las subvenciones susceptibles de ser convocadas a lo largo del año 2013 por los órganos competentes de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, de sus organismos autónomos y del resto de las entidades de derecho público dependientes.

Los planes estratégicos se publicaron en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* núm. 40, de 23 de marzo de 2013.

El 12 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó una corrección de errores al anexo 3, correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BOIB núm. 98, de 13 de julio).

En la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el ejercicio de 2013 se tuvieron en cuenta los importes aprobados en la LIII reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En estas reuniones se determina el importe global a percibir por cada comunidad autónoma, así como la distribución para cada aplicación presupuestaria estatal. En la ejecución presupuestaria autonómica de estos fondos, teniendo en cuenta que tienen financiación afectada, se codifican como finalistas, y, en función de los objetivos que se pretenden conseguir, se tramitan los instrumentos jurídicos correspondientes (convenios, convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión, etc.).

El día 11 de abril de 2013, se celebró la LV reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que aprobó la distribución de fondos para las comunidades autónomas para el ejercicio de 2013 y para cada una de ellas el importe de cada aplicación presupuestaria estatal.

Visto que los importes de las diferentes aplicaciones presupuestarias han variado entre el ejercicio de 2012 y el de 2013 y para poder ejecutar y justificar correctamente los fondos estatales como subvenciones, es necesario adecuar los importes de las convocatorias del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) a la distribución de fondos de las distintas aplicaciones presupuestarias estatales correspondiente al ejercicio vigente.

Por otra parte, también se ha observado que la convocatoria financiada con el Fondo Social Europeo (FF 19112) y que tiene por objeto la ejecución de procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en el momento de la aprobación del Pla Estratégico ya había sido tramitada como expediente anticipado de gasto por un importe de 6.000.000 € (2013: 3.000.000 €; 2014: 3.000.000 €) y las ayudas ya habían sido concedidas, no obstante el anexo 3 establecía un importe inferior (5.400.000 € a distribuir en dos anualidades de 2.700.000 € cada una de ellas).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 20 de setiembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar el anexo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2013 por el que se aprueba el plan estratégico de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público dependientes para el ejercicio de 2013, en el sentido de adecuarlo a los importes aprobados para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la LV reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de día 11 de abril de 2013, de la forma siguiente:

Donde dice:

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Ocupación de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D03 capítulo 4 19207 (100 % financiación externa)

DESCRIPCIÓN: Convocatoria de formación para presentar solicitudes de subvenciones con el objetivo de financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores ocupados



OBJETIVOS Y EFECTOS: mejorar la calificación profesional a partir de acciones y especialidades formativas.

COSTE: 2.000.000,00 € (2013: 1.000.000,00 €/2014: 1.000.000,00 €)

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: incrementar las competencias profesionales necesarias de los trabajadores ocupados con incidencia en su puesto de trabajo.

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Ocupación de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D04 capítulo 4 76209 (100 % financiación externa)

DESCRIPCIÓN: subvenciones para presentar proyectos para talleres de ocupación

OBJETIVOS Y EFECTOS: mejorar la calificación y las posibilidades de empleo de determinado colectivo (mayores de 25 años) de personas desempleadas creando un itinerario individualizado a cada uno de los alumnos trabajadores. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral y ha de acompañar en este proceso durante el tiempo que participen en el programa.

COSTE: 2.500.000,00 €

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: las personas desempleadas que participen en estos talleres adquieren unas competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, ya que se combina el trabajo efectivo con una formación profesional ocupacional y se procura una calificación profesional que favorece la inserción laboral.

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Ocupación de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D02 capítulo 4 19112 (50 % fondos propios; 50 % Fondo Social Europeo). Aportación obligatoria de la CAIB.

DESCRIPCIÓN: Convocatoria de subvenciones para llevar a cabo servicios orientados hacia procesos de acompañamiento al empleo para colectivos vulnerables

OBJETIVOS Y EFECTOS: ejecutar procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en los que la persona construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo ordinario de manera regular y de calidad.

COSTE: 5.400.000,00 € (2013: 2.700.000,00 € / 2014: 2.700.000,00 €)

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: a través del acompañamiento se permite el acceso de estas personas a un conjunto de medidas que mejoren su situación social, se incrementa el empleo y se consigue finalmente la inserción.

Ha de decir:

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Empleo de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D03 capítulo 4 19207 (100 % de financiación externa)

DESCRIPCIÓN: Convocatoria de formación para presentar solicitudes de subvenciones con el objetivo de financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores ocupados

OBJETIVOS Y EFECTOS: mejorar la calificación profesional a partir de acciones y especialidades formativas.

COSTE: 2.500.000 € (2013: 1.470.000 € / 2014: 25.000 € / 2015: 1.000.000 €)

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: incrementar las competencias profesionales necesarias de los trabajadores ocupados con incidencia en su puesto de trabajo.

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Empleo de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D04 capítulo 4 76209 (100 % de financiación externa)

DESCRIPCIÓN: subvenciones para presentar proyectos para talleres de ocupación

OBJETIVOS Y EFECTOS: mejorar la calificación y las posibilidades de empleo de un determinado colectivo (mayores de 25 años) de personas desempleadas creando un itinerario individualizado a cada uno de los alumnos trabajadores. Se trata de un recurso para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral, durante todo el tiempo que participen en el programa.

COSTE: 2.630.000 €

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: las personas desempleadas que participen en estos talleres adquieren unas competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, ya que se combina el trabajo efectivo con una formación profesional ocupacional y se procura una calificación profesional que favorece la inserción laboral.

DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMOS Y EMPRESAS: Servicio de Empleo de las Illes Balears

FONDO DE FINANCIACIÓN: 76101 322D02 capítulo 4 19112 (50 % de fondos propios; 50 % de Fondo Social Europeo). Aportación obligatoria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





DESCRIPCIÓN: Convocatoria de subvenciones para llevar a cabo servicios orientados hacia procesos de acompañamiento al empleo para colectivos vulnerables

OBJETIVOS Y EFECTOS: ejecutar procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en los que la persona construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo ordinario de manera regular y de calidad.

COSTE: 6.000.000 € (2013: 3.000.000 € / 2014: 3.000.000 €)

CONVOCATORIA: 2013

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: a través del acompañamiento se permite el acceso de estas personas a un conjunto de medidas que mejoran su situación social, se incrementa su empleo y se consigue finalmente su inserción.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 20 de septiembre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

